Ciudad de México, a 19 de agosto de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/DEL/SAySPL/RPA/00038/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio de la facultad conferida al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), 55, fracciones XVI y XVII y 237 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/160/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, signado por el Lic. Héctor Emmanuel Rodríguez García, Subdirector de Análisis de Legislación, Consulta y Fideicomisos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3885/2019.

Lo anterior se hace de su conocimiento en cumplimiento a la instrucción girada por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ARELI GONZÁLEZ MESA
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL PROCESO LEGISLATIVO EN LA DIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
24 AGO. 2021
Recibió: Ricardo
Hora: 11:51

C.c.c.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13938/1024. Para su conocimiento.
C.c.c.e.p. Marcos Alejandro Gil Gonzalez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en la SECGOBCDMX.Mismo fin.
C.c.c.e.p. Lic. Héctor Emmanuel Rodríguez García. Subdirector de Análisis de Legislación, Consulta y Fideicomisos en la SAFCDMX. Mismo fin.
LPML

Ciudad de México, 19 de agosto de 2021

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/160/2021

VOLANTE: OFS190013204-02

FOLIOS: 00200 y 15852

ASUNTO: El que se indica.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000742.7/2019, mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/3885/2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- Se solicita de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México, Secretarías, Órganos Desconcentrados, Descentralizados, al Congreso, al Poder Judicial y a los órganos Autónomos todos de la Ciudad de México a firmar convenios de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Fomento Económico para contratar los servicios que requieran a través de cooperativas adscritas a dicha Secretaría conforme a los lineamientos legales de cada ente público."(sic)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/100/2020, de fecha 09 de enero de 2020, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, a través del cual informa de la atención brindada al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, CONSULTA Y FIDEICOMISOS

LIC. HÉCTOR EMMANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
19 AGO. 2021
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 14:23

FPS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 09 de enero de 2020

Oficio No. SAF/SE/DGPPCEG/100/2020

ACUSE RECIBIDO

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CDMX
P R E S E N T E.

15852

En atención al similar **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000742.7/2019** de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrito por Director General Juridico y de Enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual remite copia del oficio **MDPPOSA/CSP/3885/2019** de fecha 3 de diciembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido poder legislativo, que para pronta referencia se transcribe a continuación:

> ***"Único.-*** *Se solicita de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México, Secretarías, Órganos Desconcentrados, Descentralizados, al Congreso, al Poder Judicial y a los Órganos Autónomos todos de la Ciudad de México a firmar convenios de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Fomento Económico para contratar los servicios que requieran a través de cooperativas adscritas a dicha Secretaría conforme a los lineamientos legales de cada ente público." (Sic)*

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, adjunto al presente remito a usted, oficio **SAF/DGRMSG/0019/2020**, de fecha 03 enero de 2020, a través del cual la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, informa sobre la atención brindada al mencionado **Punto de Acuerdo**, así como la disposición para aperturar un canal de comunicación inmediato para trazar acuerdos y plasmarlos en un Convenio de Colaboración con la Secretaría del Trabajo y Fomento Económico.

Lo anterior a efecto de estar en posibilidad de atender lo solicitado en el Punto de Acuerdo remitido por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Dr. Río de la Loza 156, Sexto Piso. Col. Doctores.
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
Tel. 51342500 Ext. 5264 y 5265

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.-Subsecretaria de Egresos.- Presente
Dirección Ejecutiva de Normativa Presupuestaria.- Presente.

En atención al Folio SAFI 13204/2019, Folio SEI 07727/2019 Folio DGPPCEGI 06646/2019 y 0087/2020

CJR/RCHA

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 03 de enero de 2020

SAF/DGRMSG/0019/2020

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente

En atención al volante de turno número OFS190013204-02, suscrito por la Subdirectora de Seguimiento y Control de Gestión de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y Control Institucional de la Oficina de la C. Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, recibido el día 18 de diciembre del año 2019, por el cual se adjunta el oficio MDPPOSA/CSP/3885/2019, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el que se solicita:

> *"**ÚNICO.-** Se solicita de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México, Secretarías, Órganos Desconcentrados, Descentralizados, al Congreso, al Poder Judicial y a los Órganos Autónomos todos de la Ciudad de México a firmar convenios de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Fomento Económico para contratar los servicios que requieran a través de cooperativas adscritas a dicha Secretaría conforme a los lineamientos legales de cada ente público".*

Y en consecuencia, se instruye enviar a la Subsecretaría de Egresos la información necesaria para integrar la respuesta, al respecto manifiesto lo siguiente:

La Ciudad de México cuenta con la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, la cual dispone en su artículo primero que la misma es de orden público e interés social. En el artículo 2 se define el fomento cooperativo como "el conjunto de normas jurídicas y acciones del Gobierno del Distrito Federal, para la organización, expansión y desarrollo del sector y movimiento cooperativo". La fracción II del mismo precepto señala que entre los fines del fomento cooperativo se encuentra la "promoción de la economía cooperativista en la producción, distribución y comercialización de los bienes y servicios que generan y que son socialmente necesarios".

En el Punto de Acuerdo referido en las líneas precedentes, se solicita de manera expresa la contratación de servicios que ofrezcan las cooperativas adscritas a la Secretaría del Trabajo y Fomento Económico, circunstancia que se encuentra prevista en el artículo 54 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, pues establece que la Administración Pública de la Ciudad de México puede contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que la contratación se realice con sociedades cooperativas legalmente constituidas, que se funden y residan en la Ciudad de México. En el último párrafo del artículo en comento, se establece que la Administración Pública de la Ciudad de México deberá optar por una sociedad cooperativa capaz de generar el bien o proveer el servicio de que se trate.

De lo anterior, se desprende que existen previsiones normativas y regulatorias que facilitan el establecimiento de un instrumento normativo o regulatorio, como sería un Convenio de Colaboración, mediante el cual exista el compromiso de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de comunicar directamente al Área correspondiente de la Secretaría de Trabajo y Fomento Económico los procedimientos respecto de contratos consolidados llevados mediante licitaciones públicas; invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores y de adjudicación directa, con la finalidad de poder llevar a cabo las contrataciones con las Cooperativas que cuenten con la capacidad técnica, material, financiera y legal, que establezca la normatividad en cada caso en particular; razón por la cual esta Dirección General se encuentra en absoluta disposición para aperturar un canal de comunicación inmediato para trazar los acuerdos a plasmar en un convenio de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Fomento Económico.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. YESICA LIMA ESPINO
DIRECTORA GENERAL
dgrmsg@cdmx.gob.mx

MP/JAMS

CG: OFS190013204-02

C.c.c.e.p. Lic. Javier Moncayo Piña.- Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios.- **jmoncayo@finanzas.cdmx.gob.mx**
Lic. María Magdalena Ramírez Rivera.- Subdirectora de Seguimiento y Control de Gestión de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y Control Institucional de la Oficina de la C. Secretaria de Administración y Finanzas.- **mmramirez@finanzas.cdmx.gob.mx**
Lic. Eder de León Arcos.- Director de Estrategias y Estudios de Mercado.- **edeleon@finanzas.cdmx.gob.mx**